



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° **15701/2015.**

Arica, 07 DE SEPTIEMBRE de 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio del 2015 y Memorándum N°1090, de fecha 21 de agosto de 2015, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística, (cantante con temas variados, dos intervenciones), realizado el día 21 de Agosto del 2015, en Poconchile - Lluta, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**, de fecha 31 de Agosto de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**, de fecha 31 de Agosto de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Públicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

15701

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
- 3 SEP 2015
Nº: 1005PIR.

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DAVID FLORES SALGADO

En Arica, a **31 AGO 2015**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DAVID FLORES SALGADO**, R.U.T. N° 13.412.608-6, con domicilio en Azaleas N° 2439, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio del 2015 y Memorándum N° 1090, de fecha 21 de Agosto del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística, (Cantante con temas variados, dos intervenciones), realizado el día 21 de Agosto del 2015, a las 22:00 hrs., en Poblado Poconchile – Lluta, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 666.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


DAVID FLORES SALGADO
R.U.T. 13.412.608-6

SUC/ATF/SRG/enc.
26/08/2015




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Certificado